

Informe y propuesta de resolución de denegación de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desempleadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que hayan cursado especialidades formativas de formación profesional para el empleo que financia el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 27 de febrero de 2018, (BOIB nº 31, de 10 de marzo), se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.
2. De acuerdo con el punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas jóvenes desempleadas que cursen entre otras las acciones educativas/formativas siguientes:

Especialidades formativas del ámbito laboral que financie el SOIB. Las personas beneficiarias pueden cursar especialidades formativas completas no conducentes a certificados de profesionalidad y módulos formativos de certificados de profesionalidad, incluido el módulo de prácticas no laborales.
3. De acuerdo con el apartado 9 del Anexo I de la Resolución de convocatoria mencionada, el SOIB tiene que tramitar la propuesta de pago una vez finalizada cada especialidad formativa y comprobado de oficio que cumple con los requisitos que establece esta convocatoria.
4. Se ha comprobado que las solicitudes de las personas que se detallan en el anexo de esta propuesta de resolución no reúnen los requisitos para recibir la subvención solicitada por los motivos que se expresan en el anexo

Fundamentos de derecho



1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 27 de febrero de 2018, (BOIB núm. 31, de 10 de marzo), por la cual se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.

2. El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto Consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB núm. 131, de 25 de julio) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

3. De acuerdo con los apartados *g)* y *i)* del artículo 9.4 del anexo del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de julio), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que de ella dependen.



6. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar su existencia.

7. Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de ocupación gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB nº 146, de 24 de octubre).

8. De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, la selección de los beneficiarios se puede llevar a cabo por procedimientos que no son de concurso cuando no sean necesarias la comparación y la prelación, en un único procedimiento, de todas las solicitudes entre sí (de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre)

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

10. De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2021), el SOIB está adscrito a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo..

Conclusiones

Por todo ello, informo desfavorablemente sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a personas desempleadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que han cursado una especialidad formativa de formación profesional para el empleo financiado por el SOIB finalizada después del



1 de enero de 2018 y antes del 1 de julio de 2019, a las personas y por los motivos que constan en el anexo de esta propuesta de resolución

Palma, en la fecha de la firma electrónica

Visto y conforme

El jefe del Servicio de
Programas de Empleo 5

La jefa del Departamento de
Gestión administrativa y jurídica

Gabriel Oliver Crespí

Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe desfavorable del jefe del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión Administrativa y Jurídica, se eleva a la consideración de la directora general del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, la siguiente

Propuesta de resolución

1. Denegar una subvención en concepto de beca por asistencia a las personas beneficiarias que se detallan en el anexo de esta propuesta de resolución, por no reunir los requisitos establecidos en el anexo 1 de la convocatoria mencionada.
2. Publicar esta propuesta de resolución, en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears y conceder a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta propuesta, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que considere convenientes que se tendrán que presentar en el registro de los Servicios Centrales del SOIB (Camino viejo de Bunyola, 43, 1º, 07009 de Palma) o de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación en el registro de documentación dirigida a la administración.

Palma, en la fecha de la firma electrónica
La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Pilar Ortiz Vilar

Camí Vell de Bunyola, 43 · 07009 Palma
Tel.: 971 17 79 00
<http://soib.es>

4

<https://vd.caib.es/1632120851518-337911242-7273226906183258400>



Anexo

Personas denegadas de la subvención

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO 306/2018	Samia	Aglilah	*****325N	921/17	CIIIV2617	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO 404/2018	Isaac	Gayá Canet	*****875J	253/17	MP22/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 88/2018	Josep	Gomila Canet	*****999D	311/17 i 312/17	MP38/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c



NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 89/2018	Juan Alberto	Polo Florit	*****486M	1229/17 a 1236/17	MP38/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 108/2018	Alla	Postarnichenko	*****586P	1230/17	CD216/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 174/2018	Alberto	López Vizcaino	*****593C	755/18	CDT054/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 300/2018	Xavier	Campos Mercadal	*****255V	282/17 i 331/17	MP30/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c



NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 377/2018	Victor Manuel	Sierra Lopez	*****193T	373/18	CD096/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 391/2018	Neus	Mera Matemalas	*****602Q	288/18	CDT006/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 393/2018	Mariyan	Goranov Radev	*****856S	1461/17 i 1462/17	CD250/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 409/2018	Johana Janet	Mella	*****645J	278 a 281/17	MP29/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 423/2018	Adrian	Llaurado Pons	*****041D	677/18 al 680/18	CD067/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c



NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 433/2018	Leidy Laura	Rodriguez Macias	*****325F	721/18 al 723/18	CD025/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 435/2018	Isabel Cristina	Garcia Bautista	*****245E	721/18 al 723/18	CD025/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 446/2018	Abdelkarim	Benchibane	*****592P	719/18	CDT111/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 449/2018	Maria del Mar	Tirado Santiago	*****676G	299/18	CDT011/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 476/2018	Lilian Andrea	Asanza Narváez	*****876C	428/18	CDT129/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria ni como demandante de empleo desocupada en día natural anterior al de inicio de las acciones formativas	5.1.b i c



NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 489/2018	Bryan Joel	Pilatuña Correa	*****360E	1268/17	CDT076/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 511/2018	Daniel José	Castro Bradshaw	*****104Y	722/18	CD025/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 518/2018	Catalina	Albertí Jorquera	*****821T	798/18 i 799/18	CD119/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 540/2018	Dzhan	Gylchín Ahmed	*****315Z	42/18 a 44/18	MP13/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 556/2018	Jesus Hernando	Torres Rojas	*****821N	746/18	CDT020/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 573/2018	Elias Esau	Calderón Chun	*****420J	1462/17	CD250/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c



NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 635/2018	Antonio	Rodríguez Gallardo	*****694Q	1463/17	CD250/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 664/2018	Alexander	Sánchez Díaz	*****773W	1071/18	MP48/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 679/2018	Amilcar Fabricio	Quinatoa Quinatoa	*****334R	97/18, 100/18 i 102/18	MP28/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 684/2018	Diego Omar	Ortuño	*****453C	551/18 a 554/18	CD110/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 687/2018	Marina	Parra Alou	*****320C	487/18	CD136/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 706/2018	Kevin Adrián	Calzada Campos	*****239Z	703/18	CDT060/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c



NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 709/2018	Juan Antonio	Capó Campins	*****390W	618/17	MP87/17	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 722/2018	Adrian	Martinez Albelda	*****577Q	710/18 al 712/18	MF1009-3	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 731/2018	Fatima	Mahdaj Mansouri	*****030V	718/18	CDT110/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 747/2018	Manuel Alejandro	Martínez Soto	*****729M	611/18	CDT075/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 756/2018	Aina	Tomás Cerdá	*****717C	460/18	CDT072/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 791/2018	María isabel	García García	*****296j	1079/18	MP46/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c

Camí Vell de Bunyola, 43 · 07009 Palma
Tel.: 971 78 49 91 · Fax: 971 78 49 42
<http://soib.es>

11

<https://vd.caib.es/1632120851518-337911242-7273226906183258400>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1632120851518-337911242-7273226906183258400>

CSV: 1632120851518-337911242-7273226906183258400

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NÚM. CURSO	NÚM. ORDEN	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO ANEXO CONVOCATORIA
BEPO2 799/2018	Enrique	Pedregal Sánchez	*****485W	756/18	CDT056/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 805/2018	Rafel	Borrás Barceló	*****418B	351 al 353/18	CD166/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 927/2018	Unai	Rial Sánchez-Escribano	*****147J	129/18 i 130/18	MP33/18	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c
BEPO2 948/2018	Pol	Ripoll Feliu	*****267T	46/19	MP42/19	No estar inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como persona beneficiaria el día natural anterior al de inicio de las acciones formativas.	5.1.c





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1632120851518-337911242-7273226906183258400

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1632120851518-337911242-7273226906183258400>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

PILAR ORTIZ VILAR

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 22-sep-2021 03:24:15 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

CATALINA ROSA PONS TABERNER

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 22-sep-2021 03:14:00 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

GABRIEL OLIVER CRESPI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE EMPLEADO PÚBLICO

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Proposta_resolució_denegacions_SNGJ_18-19_es.pdf

Data captura: 22-sep-2021 03:26:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 13



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1632120851518-337911242-7273226906183258400>

CSV: 1632120851518-337911242-7273226906183258400